

Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 25 de julio de 2023 a las 11:01 a.m., memorial allegado por la abogada Michelle Cañas Toro que se nombró para representar a la parte demandante en el presente asunto, quien manifiesta que acepta el nombramiento. Aparece constancia de que se le remitió copia del link del expediente a dicha abogada en la fecha del 21 de julio de 2023 (consecutivo 012 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 27 de julio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintisiete de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00300 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	OBED DE JESÚS RESTREPO MONTOYA
Demandado	JORGE AMEZQUITA PINEDA
Asunto	TIENE EN CUENTA ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO REALIZADO PARA LA REPRESENTACION DE LA PARTE DEMANDANTE - SE POSESIONA - RECONOCE PERSONERIA - HABILITA TERMINO
Auto interlocutorio	415

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta la aceptación del nombramiento realizado a la abogada MICHELLE CAÑAS TORO portadora de la TP. 310.110 del C. S. de la J., quien indica que acepta el cargo como abogada en amparo de pobreza en el asunto de la referencia en virtud del amparo de pobreza que se le concedió por auto del 11 de enero de 2023 (consecutivos 007 y 012 del expediente digital).

Claro lo anterior, con el escrito que presenta la abogada se tiene por surtida la posesión a fin de que represente los intereses de la parte demandante y, se le reconoce personería a aquella para los fines legales pertinentes.

En tal sentido, se le habilita el término para ratificar la demanda presentada o para presentar otro escrito que se considere pertinente, según lo mencionado en el citado auto, plazo que se cuenta desde que presentó dicha aceptación el 25 de julio de 2023 y hasta el 7 de septiembre de 2023 (inclusive), vencido este término deberá allegarse la documentación pertinente para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
Juez

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por ESTADO **No. 126** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado_001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe1bc14262c03d4579b44864031febdb9dfe0e72a17b8156d4873153937bfc9**

Documento generado en 27/07/2023 02:07:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>